

INFORME SECRETARIAL: Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2017-0107.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que ICOTEC COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, no han allegado la información solicitada por el despacho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

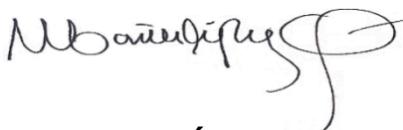
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 480

Visto el informe secretarial que antecede se dispone librar nuevos oficios para el liquidador de ICOTEC COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACION y para la la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HÉCTOR FABIO TABARES TORO, para que alleguen el acta de aprobación de la cuenta final de liquidación de la codemandada ICOTEC COLOMBIA S.A.S y las providencias que decretaron la liquidación definitiva de esta sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 043 de abril 19 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA